



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE MEDICINA (especialización en Medicina Preventiva y Salud Pública vía MIR) CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PROFESOR NIVEL IIA MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2024.Ofer2)

1. NORMAS GENERALES DEL PROCESO

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante “EASP”) convoca un puesto de Medicina (especialización en Medicina Preventiva y Salud Pública vía MIR) con la categoría profesional de PROFESOR NIVEL IIA, mediante relación laboral de carácter indefinido, con cargo a la tasa de reposición de efectivos.

Estas bases se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se formulan de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Colectivo en dicha materia (Art.18.2. Selección de personal. Proceso de selección externo).

El proceso de selección deberá responder al criterio básico de determinación del/de la mejor profesional para el puesto de trabajo, teniendo carácter preferente la incorporación de personas con discapacidad en igualdad de méritos, en el marco de la igualdad de oportunidades en aplicación del RDL 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

- Contrato laboral indefinido a jornada completa.
- Retribuciones salariales según vigente Convenio Colectivo, para la categoría profesional de Profesor Nivel IIA.
- Centro de Trabajo: Granada.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprenderá la prestación de servicios como profesional experto que, en base a una titulación universitaria en Medicina y experiencia en el ámbito médico, ejerza su actividad desarrollando proyectos de Docencia, Consultoría e Investigación de la EASP.



4. PERFIL COMPETENCIAL

Las competencias asociadas al puesto de trabajo son las siguientes:

COMPETENCIAS ESENCIALES:

- Disposición al Aprendizaje y la Mejora Continua.
- Creatividad e Innovación.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Responsabilidad-proactividad.
- Capacidad de relación-influencia.
- Resistencia a la presión- control emocional
- Disponibilidad.
- Proactividad ante los cambios.
- Habilidades como persona para saber liderar equipos de trabajo.

COMPETENCIAS TÉCNICAS TRANSVERSALES:

a) COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS:

- Identificación de necesidades.
- Diseño de propuestas y proyectos.
- Diseño y preparación de productos y servicios.
- Desarrollo de productos y servicios.
- Coordinación de proyectos.
- Evaluación de proyectos.
- Ejecución de presupuestos.
- Relación con proveedores.

b) COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS:

- Conocimiento del entorno sanitario y social.
- Conocimiento y manejo de metodologías de investigación.
- Conocimiento y manejo de metodologías docentes y didácticas.
- Conocimiento y manejo de metodologías y herramientas virtuales.
- Conocimiento y aplicación práctica de tecnologías e-Learning.
- Conocimiento y aplicación de conceptos y tecnologías de ciencias afines.

COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:

1. Dominio de la Medicina Clínica y Salud Pública: Aplicar y enseñar conocimientos avanzados de medicina clínica y salud pública, con énfasis en las necesidades de salud de la población andaluza, utilizando técnicas didácticas que faciliten el aprendizaje significativo y aplicado.



2. Liderazgo en Investigación Aplicada: Desarrollar y dirigir investigaciones que aborden los retos de salud pública específicos de Andalucía, promoviendo la integración de la investigación en la práctica y políticas de salud pública.
3. Gestión de Programas de Salud: Diseñar y evaluar programas preventivos y de promoción de la salud a nivel local y regional, con un enfoque en la equidad en salud y la accesibilidad a los servicios sanitarios.
4. Análisis de Datos en Salud Pública: Utilizar y enseñar técnicas avanzadas de análisis de datos epidemiológicos y bioestadísticos para informar y mejorar la toma de decisiones en salud pública.
5. Colaboración Multidisciplinaria: Fomentar y gestionar equipos multidisciplinarios para proyectos que integren diversas áreas del conocimiento, desde la medicina hasta las ciencias sociales, enfocadas en mejorar la salud pública.
6. Formación Continuada en Salud: Coordinar y ofrecer programas de formación continuada que respondan a las necesidades de actualización profesional del personal sanitario, alineados con las políticas de salud de Andalucía.
7. Ética y Legislación en la Práctica Médica: Promover la comprensión y aplicación de principios éticos y cumplimiento normativo, especialmente en lo que respecta a la protección de datos y la ética de investigación.
8. Estrategias de Salud Pública: Diseñar estrategias de salud pública que integren factores determinantes de la salud y que se alineen con los objetivos de salud de la comunidad autónoma.
9. Asesoramiento en Políticas de Salud: Participar en la elaboración y evaluación de políticas de salud, asegurando que reflejen la evidencia científica más reciente y que se ajusten a las realidades socioeconómicas de Andalucía.
10. Cooperación Institucional: Establecer redes de colaboración con otras entidades de salud y educación para fortalecer los programas de investigación y docencia en la EASP.
11. Divulgación Científica: Comunicar hallazgos de investigación y conocimientos expertos a través de publicaciones y conferencias, así como a los responsables de la formulación de políticas y al público general.
12. Estrategia y Actuación Sanitaria: Contribuir a definir estrategias y actuar en áreas claves de la salud pública andaluza, con especial atención a las necesidades y contextos locales.
13. Innovación en Servicios Médicos: Promover la innovación en la práctica médica y los servicios de salud, aplicando conocimientos avanzados para mejorar la atención sanitaria y la respuesta a emergencias de salud pública.



14. Gestión del Conocimiento: Implementar sistemas de gestión del conocimiento que potencien la formación y la actualización continua de los profesionales de la salud en la EASP y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

5. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Las personas candidatas al puesto han de cumplir con los siguientes requisitos exigibles e imprescindibles:

1. Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
2. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
3. No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
4. Cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes bases, a la fecha de presentación de la solicitud de admisión.

De igual modo, para concursar a este puesto, se requiere estar en posesión de la siguiente titulación, formación y experiencia mínima:

5. Estar en posesión de Titulación universitaria o Grado en Medicina.
6. Especialización en Medicina Preventiva y Salud Pública vía MIR.
7. Experiencia en Investigación durante un periodo mínimo de 5 años.
8. Experiencia docente en el ámbito de la Salud Pública y Gestión Sanitaria y /o Atención primaria.



Otros requisitos que serán exigidos para concursar a este puesto son:

9. Inglés nivel medio-avanzado.
10. Conocimientos Avanzados en Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud: Epidemiología, Bioestadística, Investigación Clínica...
11. Publicaciones científicas.
12. Coordinación de proyectos de investigación competitivos.
13. Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Se valorarán, además los siguientes méritos, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos:

- Experiencia en Unidades de Investigación Biomédica del SSPA.
- Pertenencia a CIBER o RICORs.
- Dirección o codirección de tesis doctorales y TFM.
- Experiencia docente en pre y postgrado.
- Participación en proyectos de investigación competitivos.
- Participación en comisiones de docencia y/o de investigación.
- Experiencia en comités científicos y/o organizadores de Congresos o Jornadas Científicas.
- Estar en posesión del título de doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública o en Ciencias de la Salud.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Dirección de la Escuela creará una Comisión de Selección específica para este proceso, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Convenio Colectivo de la EASP y siguiendo las recomendaciones del Comité Institucional de ética de la EASP, en lo relativo al “conflicto de interés”.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán registrarse (o solo acceder si tenían registro previo) en el Portal de gestión de convocatorias, empleo y becas de la Escuela Andaluza de Salud Pública (<https://www.easp.es/gesconv>).



Durante el proceso de envío de su solicitud se le pedirá cumplimentar el modelo normalizado de solicitud de admisión, disponible en el Portal y en el siguiente enlace (https://easp.es/gesconv/docs/modelo-normalizado-solicitud_v1.pdf), indicando la referencia del puesto (**Ref.2024.Ofer2**). Igualmente, se le requerirá la siguiente documentación:

1. [Modelo normalizado de solicitud](#).
2. DNI o Pasaporte.
3. [Declaración Responsable de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública](#), en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior, en los seis años anteriores esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión
4. [Declaración Responsable de no estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente](#).
5. Curriculum vitae.
6. Fe de vida laboral.
7. Documentación oficial que acredite titulación, formación y experiencia mínima.
8. Documentación oficial que acredite el cumplimiento de los otros requisitos exigidos para el puesto.
9. Documentación oficial que acredite los méritos evaluables.

La no aportación de esta documentación durante el plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión del proceso selectivo.

En caso de dificultades técnicas que impidan el envío telemático a través del Portal, los candidatos podrán entregar el modelo normalizado de solicitud y la documentación requerida de manera presencial en la siguiente dirección:

Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. (Dirección)
Campus Universitario Cartuja
Cuesta del Observatorio 4
18011 Granada

El plazo de envío de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en la página web de la EASP (<https://www.easp.es/la-escuela/empleo-y-becas>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Este plazo concluirá a las 24:00 horas del último día hábil.

Los plazos establecidos en la presente Convocatoria se computarán conforme al Decreto 77/2023, de 4 de abril, que determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.



8. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases, teniendo todas ellas carácter excluyente:

1. Selección y admisión de candidatos/as. Una vez revisadas las candidaturas, la comisión de selección publicará un listado provisional de admitidos/a y excluidos/as en función de los requisitos mínimos exigibles en la Convocatoria, estableciendo un periodo de 5 días hábiles para subsanación, si procede.

2. Valoración Curricular, que representará el 40% de la puntuación global de la candidatura. La Comisión de Selección procederá a la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada por las personas aspirantes al proceso.

Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión y valoración curricular se procederá a publicar los listados de candidaturas que acceden a la fase de prueba de aptitud.

3. Prueba de aptitud para el desempeño del puesto, consistente en la resolución de un caso práctico, que representará un 30% de la puntuación global de la candidatura.

4. Valoración de competencias y actividades, que representará un 30% de puntuación global de la candidatura mediante la realización de una entrevista competencial que considerará la experiencia aportada y competencias requeridas para el desempeño del puesto ofertado.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de cada una de las fases de las candidaturas que no hayan sido excluidas en las fases preliminares, a cuyo efecto la Comisión de Selección levantará acta de su actuación y de los criterios seguidos para su conclusión, que consistirá en una propuesta ordenada de las personas adecuadas para cubrir la plaza, especificando las características de aquellas que han superado las pruebas.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente, se informa de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes dirigidos a los teléfonos móviles aportados por éstas al proceso de selección.



10. CONSIDERACIÓN FINAL

La presentación de una candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicidad el día 30 de enero de 2024

Blanca Fernández-Capel Baños
Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.